

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº 0093

QUILLOTA, 28 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 01570 / VISTOS:

1. Ord N°75 de fecha 14 de Enero 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de CARMEN PAREDES HERNANDEZ, RUT. [REDACTED], a contar del 1 de Enero del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como Matrona, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°19 de fecha 02 de Enero de 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

DE

R.U.T.

ESTAMENTO

CATEGORIA

CALIDAD

JORNADA

A CONTAR DE

ESTABLECIMIENTO

NIVEL

APRUEBASE CONTRATACIÓN:

: CARMEN PAREDES HERNANDEZ

: [REDACTED]

: MATRON/A

: B

: CONTRATA

: 11 horas

: 1 DE ENERO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

: 5

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año

2019

Anótese, comuníquese y regístrese este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CEP/hft

DISTRIBUCION:

1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control.

3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE